



26.1

**ADENDA N.01 CONVOCATORIA N°22
MONITORIAS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2022**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MONITORIAS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022.

Acuerdo 030 de 2022 - Consejo Académico “Por Medio Del Cual Se Reglamentan Las Monitorias En La Universidad De Cundinamarca Y Se Dictan Otras Disposiciones” informa que el número total de monitorias será asignado de acuerdo con los recursos apropiados presupuestalmente en la vigencia respectiva, por lo cual se modifica el cronograma de actividades de monitorias académicas para el periodo 2022-1.

CRONOGRAMA

- 1. Publicación de la Convocatoria: 17-19 agosto del 2022.**
- 2. Consolidación y descarga de la información de estudiantes inscritos: 22 agosto del 2022**
- 3. Envío del listado definitivo de estudiantes inscritos por tipo de monitoria académica a la Dirección de Interacción Social Universitario, Dirección de Bienestar Universitario, Coordinación del CMA y la Coordinación de la EFAD: 22 agosto del 2022.**
- 4. Envío del listado de estudiantes seleccionados como monitores académicos por tipo de monitoria: 23 agosto del 2022.**
- 5. Proceso de radicación de proyecto de resolución para la designación de estudiantes monitores académicos en la Dirección Jurídica, Vicerrectoría Académica: 23-25 agosto del 2022 (Se requiere que la totalidad de estudiantes hayan cumplido con la documentación: Documento de identidad, RUT (código 8299), certificación de la bancaria personal)**
- 6. Solicitud de registros presupuestales: 26 agosto del 2022**
- 7. Socialización mediante correo electrónico a la Dirección de Interacción Social Universitario, Dirección de Bienestar Universitario, Coordinación del CMA y la Coordinación de la EFAD de los estudiantes designados: 26 agosto de 2022**
- 8. Expedición registros presupuestales: 29-30 agosto del 2022**
- 9. Inducción a los Monitores Académicos: 05 septiembre del 2022**
- 10. Inicio de las actividades de monitoria: 05 septiembre del 2022**



- 11. Culminación de las actividades de los estudiantes monitores académicos: 02 diciembre del 2022**
 1. Reporte del informe final y filminuto de las actividades realizadas por parte de los estudiantes en el aplicativo institucional: **05 diciembre del 2022**
 2. Entrega de la certificación de horas realizadas en las monitorias: **06-07 diciembre**
 3. Proyección de la Resolución de Pago Monitores Académicos periodo 2022-2: **09 diciembre del 2022.**
 4. Proceso de radicación para la revisión y VoBo. de la Dirección de Jurídica y Vicerrectoría Académica: **09 diciembre del 2022**
 5. Radicar al Área Financiera la resolución de pago y documentos soporte para iniciar las actividades del procedimiento institucional definido para hacer efectiva la consignación en las cuentas bancarias reportadas por cada uno de los estudiantes monitores académicos: **12 diciembre del 2022**

REQUISITOS MINIMOS:

Para ser monitor de cualquiera de las tipologías señaladas en el Acuerdo del Consejo Académico N.º 030 del 2022 se requiere:

- A. Cumplir con el perfil del monitor de la Universidad de Cundinamarca.
- B. Tener calidad de estudiante de programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil vigente.
- C. Haber cursado mínimo el cincuenta (50%) de los créditos académicos de la ruta de aprendizaje de su programa académico en el cual se encuentra matriculado.
- D. Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio académico semestral igual o superior a tres cinco (3.5)
- E. No tener sanciones disciplinarias en el periodo académico inmediatamente anterior.
- F. Contar con el tiempo y dedicación para llevar a cabo la monitoria según tipología, según plan de actividades y productos que designe el supervisor de la monitoria.
- G. No tener vínculo laboral o contractual con la Universidad de Cundinamarca.
- H. Participar en el proceso de inducción e inmersión al rol del monitor a desempeñar según tipología que adelante la Oficina de Desarrollo



Académico en conjunto con las áreas donde desempeñará su rol de monitor.

- I. Aprobar el Campo de Aprendizaje Institucional Viviendo el MEDIT que orienta el Campo Multidimensional de Aprendizaje una vez sea elegido como monitor.
- J. No ostentar la calidad de becado o exonerado en otros programas de apoyo socioeconómico de la Universidad de Cundinamarca.
- K. Cumplir con el procedimiento establecido para la selección de monitores que establece la Universidad de Cundinamarca, mediante los pasos a seguir, cronogramas y cumplimiento de documentos y requisitos.

VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico
Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Laura Vanessa Rodríguez Rodríguez
Vo.Bo. Dra. Cecilia Nelly Carvajal Roa *are*
Jefe de Desarrollo Académico

26.1-45.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2